

PARRAL, Marzo 9 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1283 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de Doña Ana María Novoa Morales, Hija de doña Clarisa Morales Pérez, domiciliadas en calle Diego Portales, Sector Catillo, comuna de Parral.
4. El Programa de Salud del Ministerio de Salud, Servicio de Salud, Hospital San José de la ciudad de Parral.
5. El Pagaré N° 3, del Servicio de Contabilidad del Hospital de Parral, firmado por doña Clarisa Morales Pérez, de fecha 27.02.2012, Establecimiento de Salud que no acepta Ordenes de Compra.
6. La urgente necesidad de cancelar los servicios de hospitalización (6 días), en los cuales estuvo internada doña Clarisa Morales Pérez, quienes no cuentan con los medios económicos para financiar la deuda contraída con dicho Establecimiento Asistencial de Parral, lo anterior, debido a que pertenecen a un grupo familiar vulnerable, por tal motivo, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue apoyo financiero para la cancelación de la deuda contraída por la paciente mencionada.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6**, por la suma de \$ 60.180.= (Sesenta mil ciento ochenta pesos), para cancelar la deuda de Hospitalización que mantiene la Familia de doña Clarisa Morales Pérez.
2. **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de recepción del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/ECU/PCC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral